

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD REGULADA DURANTE PANDEMIA COVID 19

NOMBRE _____, CIF núm. _____, CON DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN _____, TELEFONO DE CONTACTO. _____ EN REPRESENTACIÓN DE _____, CON DNI núm. _____, TELEFONO DE CONTACTO. _____ EXPONE QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO A SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR _____

NÚMERO DE PERSONAS QUE VA A PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD: _____

PERFIL DE LA PERSONA QUE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD:

- MAYORES (MÁS DE 70 AÑOS) _____
• MENORES (HASTA 18 AÑOS) _____
• PERSONAS CON DISCAPACIDAD _____
• JÓVENES (ENTRE 18 Y HASTA 25 AÑOS) _____
• ADULTOS (DESDE 25 A HASTA 70 AÑOS) _____

LUGAR DONDE SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD: _____

SUPERFICIE (M2) DEL ESPACIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD: _____

(Deberá adjuntarse una acreditación documental)

DÍA QUE SE PRETENDE REALIZAR LA ACTIVIDAD: _____

HORARIO PREVISTO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD: _____

MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE PREVEN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (marque la que proceda):

- GELES []
- MASCARILLAS : []
- DISTANCIA DE SEPARACIÓN ENTRE PARTICIPANTES (MIN. 1,5 METROS): []
- BALIZAMIENTO DE LA ZONA DE PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD []
- ESTABLECER ITINARERIOS INDEPENDIENTES DE ACCESO Y SALIDA A LA ACTIVID. []
- OTRAS (ESPECIFICAR) _____
- _____
- _____

El abajo firmante certifica la veracidad de lo arriba expuesto y expresa su compromiso a mantener las medidas previstas a lo largo de todo el periodo que se realice la actividad propuesta.

En Melilla a _____, de _____ de 20__.-

FIRMA DEL SOLICITANTE

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13066157026321067676 en https://sede.melilla.es/validacion

SR/SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 21 de agosto de 2020,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaria Martinez